

CONSORCIO JURÍDICO & ASOCIADOS

DR. MARCO A. RAMOS CAZAR

ABOGADO

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

JUICIO No-0085-2014-E.P.

CARLOS ENRIQUE ESPINEL SALAS, dentro del juicio No-0085-2014-E.P., DE ACCION DE PROTECCION CONSTITUCIONAL, seguido en contra del CONSEJO DE LA JUDICATURA, ante usted respetuosamente comparezco, expongo y solicito:

Hace SEIS AÑOS Y DOS MESES, ingresé mi demanda, pero hasta la presente fecha **NO** se me ha despachado mis escritos y requerimientos solicitados, con ninguna providencia o auto.

Con fecha 30 de Mayo del 2008, se aduce presente personalmente una SEUDO RENUNCIA A MI CARGO, debo indicar que estuve INGRESADO O INTERNADO desde el 19 de Mayo del 2008, hasta el 03 de Junio del 2008, fecha que recupere mi tan anhelada libertad, en el supuesto CENTRO DANDO UNA MANO "CÁRCEL PSIQUIATRICA", en una CELDA OSCURA, lugar donde me tenían AMARRADO, VEJADO, GOLPEADO, Y HUMILLADO, y lo que es peor DROGADO, ya que me suministraban y obligaban a tomar quince pastillas diarias las veinte cuatro horas del día.

Debo manifestar que fui separado INJUSTA, ILEGAL. E INCONSTITUCIONAL de mi cargo de AUXILIAR DOS DEL JUZGADO OCTAVO DE GARANTÍAS PENALES DE PICHINCHA. El 01 de Julio del 2008, luego de haber trabajado durante VEINTE Y TRES AÑOS CONSECUTIVOS esto es desde el 04 de Abril de 1985, al cual entregue toda mi vida en beneficio de la FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR, aduciendo que había presentado mi RENUNCIA cosa por demás ABSURDA, ya que jamás FIRME NINGUN DOCUMENTO, por ende NO es de mi AUTORÍA ESTA SEUDO RENUNCIA A MI CARGO.

En el supuesto no consentido jamás ESTUVE EN MIS CABALES Y CON MIS CINCO SENTIDOS para haber presentado esta SEUDO RENUNCIA A MI CARGO, PORQUE ME ENCONTRABA DROGADO Y RECLUIDO EN UNA CÁRCEL PSIQUIATRICA, POR ENDE NO ES DE MI AUTORÍA.

Durante mi permanencia en la FUNCIÓN JUDICIAL, esto es más de veinte y tres años consecutivos JAMAS FUI SANCIONADO EN MIS LABORES DIARIAS, ya que fueron TRANSPARENTES E INTACHABLES, cualidades estas que me hicieron acreedor al APRECIO, ESTIMA, CONSIDERACIÓN, RESPETO DE MIS SUPERIORES, COMPAÑEROS, ABOGADOS EN

LIBRE EJERCICIO Y USUARIOS.

JAMAS SE ME NOTIFICO LEGALMENTE COMO MANDA LA LEY, CON LA SEUDO RENUNCIA A MI CARGO.

No me permitieron hacer una EXPERTICIA DE MI FIRMA Y RUBRICA para de esta manera demostrar y probar que la SEUDO RENUNCIA NO ES DE MI AUTORIA.

El Art.33 de la CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, reza el DERECHO AL TRABAJO, El trabajo es un derecho. un deber social y un derecho económico fuente de realización personal y base de la economía. El estado garantizara a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido y aceptado.

Art. 75 de la CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, dispone el DERECHO AL ACCESO GRATUITO A LA JUSTICIA, Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a La justicia a la tutela efectiva imparcial y expedito de sus derechos e intereses con sujeción a los principios de inmediación y celeridad, en ningún caso quedará en INDEFENSION, El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la ley.

Art. 76 de la CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, reza las GARANTIAS BASICAS DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO, En todo proceso en que determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso, que incluirá las siguientes garantías básicas, determinadas en los numerales 1, 3, 4, 7, y literales a, b, c, d, g, h, k, l.

Hasta la presente fecha jamás recibí un SOLO DOLAR COMO LIQUIDACION POR MIS VEINTE Y TRES AÑOS DE SERVICIO al cual tengo derecho como todos los EX FUNCIONARIOS JUDICIALES DEL ECUADOR.

Conjuntamente con mi hijo CRISTHIAN PATRICIO ESPINEL CEVALLOS, sufrimos todas estas INJUSTICIAS, ABUSOS HUMILLACIONES Y ATROPELLOS de parte de la DRA. TATIANA ORDEÑANA EX JUEZ PONENTE DE LA CAUSA, que jamás procedió a despachar mi proceso, causándome de esta manera un DAÑO MORAL IRREPARABLE.

Igualmente comunico a su Autoridad que mi hijo CRISTHIAN PATRICIO ESPINEL CEVALLOS, ES DISCAPACITADO, por lo mismo requiere de por VIDA MEDICACION DIARIA, para aliviar en algo su ENFERMEDAD, y NO lo puedo suministrar.

Art.47 de la CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, dispone El estado

garantizara políticas de prevención de las discapacidades y de manera Conjunta con la sociedad y la familia. Procurara la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social, como manifiestan en los literales 1, 5.

Art.48 de la CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, reza Medidas a favor de las personas con discapacidad, El estado adoptara a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren, como expresa los numerales 1, 4, 5, 6.

Adjunto fotocopias del CERTIFICADO conferido por el CONADIS, con lo cual demuestro que mi mencionado hijo CRISTIHIAN PATRICIO ESPINEL CEVALLOS ES DISCAPACITADO.

Fotocopias del CARNET del MINISTERIO DE SALUD, con lo cual demuestro la DISCAPACIDAD DE MI HIJO CRISTHIAN PATRICIO ESPINEL CEVALLOS.

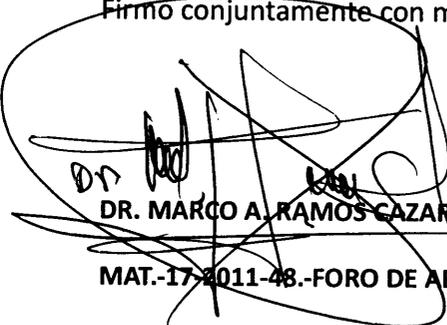
Fotocopias del INFORME PSICOLOGICO realizado a CARLOS ENRIQUE ESPINEL SALAS, por el doctor JUAN GUAMAN PSICOLOGO CLINICO DEL CENTRO DANDO UNA MANO, donde indica la fecha de MI INGRESO Y DE SALIDA de dicho CENTRO O CARCEL PSIQUIATRICA, con lo cual demuestro que NO estuve en mis cabales y peor aún con mis cinco sentidos, por ende jamás podía haber FIRMADO Y PRESENTADO PERSONALMENTE LA SEUDO RENUNCIA A MI CARGO.

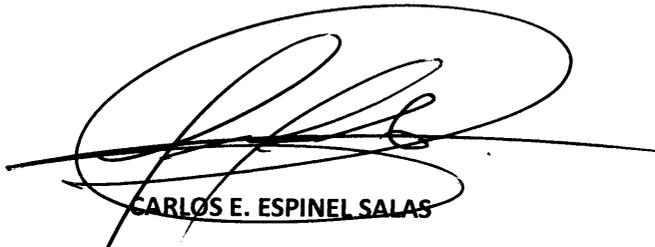
Por todo lo expuesto, solicito se digno disponer a quien corresponda proceda a proveer o despachar y resolver mi proceso lo más pronto posible, HACIENDO JUSTICIA Y APEGADO A DERECHO, para de esta manera demostrar que fui separado INJUSTA, ILEGAL E INCONSTITUCIONAL DE MI CARGO en el JUZGADO OCTAVO DE GARANTIAS PENALES DE PICHINCHA, y así REINTEGRARME lo más pronto posible a mi trabajo, ya que insisto se me está causando un daño IRREPARABLE.

Posteriores notificaciones que me correspondan las seguiré recibiendo en el Casillero Constitucional No-313 o al correo electrónico ramoscazar@hotmail.com., perteneciente al señor doctor MARCO A. RAMOS CAZAR, profesional del derecho.

Dígnese proveer conforme solicito por ser legal.

Firmo conjuntamente con mi Abogado defensor.


DR. MARCO A. RAMOS CAZAR
MAT.-17-0011-48.-FORO DE ABOGADOS


CARLOS E. ESPINEL SALAS

SECRETARIA GENERAL
31 JUL 2023
10:49
Anny
04 Topos
FIRMA RESPONSABLE